



### III OTRAS RESOLUCIONES

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 27 de marzo de 2009 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2009 (segunda edición).* (2009050154)

Con fecha de 2 de febrero de 2009 (DOE n.º 21) se publicó la Orden de 28 de enero de 2009 por la que se aprobaba la primera edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2009, disponiendo en su art. 1 que "en el primer trimestre del año 2009 se publicará la segunda edición del Plan de Formación, que comprenderá el XIX Curso Selectivo para Mandos de la Policía Local de Extremadura y cursos de Especialización y Perfeccionamiento para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2009 así como otras actividades organizadas por la ASPEX".

De conformidad con los objetivos y características de las distintas actividades expresadas en dicha Orden se procede a publicar la segunda edición del Plan de Formación 2009.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local de Extremadura,

D I S P O N G O :

##### **Artículo 1. Aprobación.**

Se aprueba la segunda edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2009, así como todos los actos previos que resulten necesarios realizar en ejecución del mismo, recogido en el Anexo I de esta Orden, que comprenderá el XIX Curso Selectivo para Mandos de la Policía Local de Extremadura así como el resto de los Cursos de Especialización y Perfeccionamiento para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil y otras actividades formativas a impartir por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Avenida de Elvas, s/n.

Podrán participar en los citados cursos los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Extremadura, y sus Auxiliares, personal en activo de los Cuerpos de Bomberos y los voluntarios de las Agrupaciones de Protección Civil, existentes en la Comunidad.

##### **Artículo 2. Financiación.**

Las actividades objeto del Plan de Formación se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2009.10.09.223A.226.06, 2009.10.09.223A.230.00, 2009.10.09.223A.231.00 y 2009.10.09.223A.233.00, ascendiendo el importe total de las actividades incluidas en esta Segunda Edición del Plan de Formación 2009 a 101.904,03 €.

**Artículo 3. Solicitudes.**

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Avenida de Elvas, s/n., 06006 Badajoz, a través de los siguientes fax: 924 013694 y 924013746, o por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de solicitud de inscripción se recoge en el Anexo II de esta Orden, estando igualmente disponible en la página de Internet de la ASPEX: <http://aspex.juntaex.es/>

**Artículo 4. Plazo de presentación.**

Las solicitudes se presentarán:

1. Desde el día 27 de abril y hasta el 29 de mayo, ambos inclusive, para los Cursos de Especialización y Perfeccionamiento para Policías Locales —B.01/09 a B.10/09—.
2. Desde el día 27 de abril y hasta el 29 de mayo, para los Cursos a Distancia y Semipresenciales dirigidos a los tres colectivos —D.01/09 a D.06/09—.
3. Desde el día 1 hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, para los Cursos de Bomberos —E.01/09 y E.02/09—.
4. Desde el día 1 hasta el 30 de abril, ambos inclusive, para los Cursos de Voluntarios de Protección Civil.

**Artículo 5. Selección de asistentes.**

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, por la dirección de la Aspex se elaborará la lista de aspirantes a los cursos.

La selección de aspirantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

1. Se dará prioridad a los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería, y en caso de haberlos realizado, tendrá preferencia quien no haya realizado con anterioridad el curso solicitado.
2. Reunir los requisitos específicos que se establezcan para cada actividad.
3. Número de peticiones totales y de cada municipio.
4. Existencia de características especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
5. Menor formación y/o especialización del solicitante.

Una vez seleccionados, se remitirá la lista de admitidos a las Jefaturas respectivas y se comunicará a los interesados su admisión, indicándoles el lugar y hora de comienzo del curso.

Los admitidos confirmarán la asistencia al curso, con una antelación de tres días a la fecha de inicio debiendo remitir la autorización del Alcalde, Concejal-Delegado o Diputado-Delegado o



Jefe del Cuerpo o Parque, en caso de que se hallaran de servicio durante la realización de la actividad formativa.

#### **Artículo 6. Renuncias.**

Cuando una persona seleccionada no pueda asistir, deberá comunicarlo a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.

La no presentación a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en actividades formativas del restante ejercicio académico, y será puesto en conocimiento de su Alcaldía o Jefatura de servicio.

#### **Artículo 7. Régimen de Asistencia.**

Los alumnos asistirán a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme reglamentario. En ningún caso los alumnos estarán en posesión de armamento —salvo indicación en contrario— dentro de las instalaciones de la ASPEX, ni lo portarán en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso se requiera.

El alumnado que asista a los cursos de Perfeccionamiento y Especialización, Jornadas, Seminarios y otras actividades, estará sujeto a lo dispuesto en la Orden de Régimen Interior y podrá optar por alojarse en la ASPEX si la capacidad de la Residencia lo permitiera, o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias podrá pernoctar por su cuenta fuera del centro. En este caso, la opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la actividad formativa.

La alteración del régimen de asistencia lo autorizará el Director de la Academia, previa solicitud justificada.

Los participantes a los cursos irán provistos de lo siguiente:

- Útiles de aseo personal.
- Tarjeta Sanitaria.
- Carné Profesional.
- Una fotografía tamaño carné, con su nombre al dorso y localidad de trabajo.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados-Delegados respectivos.

#### **Artículo 8. Diplomas.**

Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Aprovechamiento o Certificado de Asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.



Los Certificados de Aprovechamiento o Asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

***Disposición adicional única.***

Si alguna actividad recogida en este Plan que, por causa de fuerza mayor, no pueda ejecutarse, podrá destinarse la asignación prevista a la impartición de otras actividades formativas.

***Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.***

Se faculta al Director General de Justicia e Interior, para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de marzo de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O I**

**A) CURSOS SELECTIVOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN PARA POLICÍAS LOCALES.**

A.02/09. XIX CURSO SELECTIVO PARA MANDOS.

Fecha de impartición: 23 de septiembre a 26 de noviembre de 2009, aunque la misma podrá ser modificada.

Sesiones de mañana y tarde en fase de presencia. Régimen de internado/externo en la Academia de Seguridad Pública.

Entre el día 1 y 31 de diciembre de 2009, los alumnos realizarán el mes de prácticas en sus respectivas localidades.

El total de horas lectivas a impartir será de 301.

Este curso, dirigido a los mandos de la Policía Local, puede ser modificado dependiendo siempre del número de alumnos existentes en cada una de las escalas y categorías.

**B) CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA POLICÍA LOCAL.**

Se realizarán 10 cursos con la estructura clásica en las instalaciones de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Todos ellos se impartirán en sesiones de mañana y tarde. Como norma general, cada una de dichas sesiones tendrá una duración de cuatro horas.

**B.01/09. "ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA MONITORES DE TIRO".**

Fecha: 16 y 17 de septiembre.

14 horas lectivas. Dos sesiones de 4 horas y dos de 3 horas. Horario de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,00.

Lugar: Aspex.

Alumnos: 20. Deberán asistir provistos de: arma corta de fuego reglamentaria con funda de extracción rápida, cinturón y segundo cargador —pistolas— o recargador de cilindro —revólveres— con sus respectivas fundas.

Profesorado: Personal especializado de la Aspex.

**OBJETIVOS:**

- Actualizar en esta materia a los Policías Locales de Extremadura que ya han realizado el curso de Monitor de Tiro en pasadas ediciones.
- Adquirir conocimientos sobre las armas modernas y las técnicas de entrenamiento.
- Conocer el mantenimiento de las armas, su cuidado y conservación.
- Actualizar los conocimientos en materia de legislación sobre armas y municiones.

**B.02/09. "MONITORES PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS DE MEDICIÓN COMO ELEMENTOS DE PRUEBA".**

Fecha: 21, 22 y 23 de septiembre.

24 horas lectivas. Seis sesiones de 4 horas. Horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

20 alumnos.

Lugar: Aspex.

Profesorado: Fiscalía y Personal especializado de la Aspex.

**OBJETIVOS:**

- Formar a Jefes, Mandos y Agentes en especialidad para que a su vez puedan enseñar a los Policías para poder habilitarles en la medición de niveles de alcohol en sangre, de la velocidad de vehículos y del ruido procedente del tráfico.
- Conocimiento de los fundamentos y terminología.
- Conocimiento de los equipos de medida.
- Manejar correctamente la instrumentación:
- Sonómetros, Alcohóímetros, Etilómetros y Cinemómetros.

**B.03/09. "ACTUACIONES ANTE LA VENTA AMBULANTE".**

Fecha: 28, 29 y 30 de septiembre.

20 horas lectivas. Cinco sesiones de 4 horas. Horario de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 20,00.



Alumnos: 30.

Lugar: Aspex.

Profesorado: Personal especializado en la materia.

**OBJETIVOS:**

- El objetivo del curso es que los alumnos conozcan estos delitos, sus agravantes, la forma de cometerlos. Los delitos conexos a ellos. Cómo actuar en los distintos escenarios, cómo asegurar la mercancía incautada y las muestras. Cómo instruir las diligencias judiciales y la destrucción de la mercancía.

**B.04/09. "TÉCNICAS DE DIÁLOGO POLICIAL".**

Fecha: 5, 6 y 7 de octubre.

20 horas lectivas. Cinco sesiones de 4 horas. Horario de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 20,00.

Alumnos: 30.

Lugar: Aspex.

Profesorado: Personal titulado por Judo Verbal España.

**OBJETIVOS:**

- Resolución de problemas sin utilizar la fuerza.
- Ganar el respeto y confianza del público.
- Cumplir objetivos a través de la palabra.
- Análisis profesional de situaciones y personas.
- Autocontrol y control de las situaciones profesionales.

**B.05/09. "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LAS PP.LL.".**

Fecha: 14 y 15 de octubre.

16 horas lectivas. Cuatro sesiones de 4 horas. Horario de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 20,00.

Lugar: Aspex.

Alumnos: 30.

Profesorado: Técnicos especializados en Seguridad Laboral.

**OBJETIVOS:**

- Conocer cómo se aplica la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales a la policía local.
- Identificar los riesgos a los que están expuestos.
- Conocer las disposiciones mínimas de seguridad y salud de los lugares de trabajo.
- Conocer los riesgos y las medidas preventivas a aplicar en el uso de pantallas de visualización de datos.



- Identificar los riesgos eléctricos en los lugares de trabajo.
- Aprender técnicas de manipulación manual de cargas e higiene postural.
- Saber los factores de riesgo de la carga mental.
- Conocer qué es el mobbing y la violencia física.

#### B.06/09. "CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES".

Fecha: 19, 20 y 21 de octubre.

20 horas lectivas. Cinco sesiones de 4 horas. Horario de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 20,00.

Lugar: Aspex.

Alumnos: 20.

Profesorado: Personal especializado de la Aspex.

#### OBJETIVOS:

- Lograr que los miembros de la Policía Local aprendan las técnicas de conducción policial.
- Conocer las normas básicas de seguridad en la conducción, y autoprotección en las intervenciones a realizar.
- Profundizar en todos los supuestos de utilización de los vehículos para el mejor desempeño de la función policial.
- Preparar al alumno para enfrentarse a situaciones de emergencia.
- Adquirir los conocimientos necesarios para que el alumno haga un uso racional del vehículo.

#### B.07/09. "PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y ÁMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL".

Fecha: 26, 27 y 28 de octubre.

20 horas lectivas. Cinco sesiones de 4 horas. Horario de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 20,00.

Lugar: Aspex.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal especializado de la Aspex.

#### OBJETIVOS:

- Preparar profesionalmente a los agentes en la formulación de los boletines de denuncia, redacción de informes, cómo y cuando se adoptan las medidas cautelares (Inmovilización, retirada de vehículos, retirada de autorizaciones).
- Dar a conocer a los instructores de los cuerpos de Policía Local todos los actos que hay que seguir en la procedimientos sancionadores.



- Conocer en todo momento el ámbito de competencias, alegaciones y recursos existentes en procedimiento seguido por cualquier infracción en materia de tráfico.
- Medidas a adoptar con los vehículos abandonados.
- Estudio exhaustivo de sentencias recaídas en procedimiento sancionadores en materia de tráfico, comprobando qué criterios siguen los Jueces.

#### B.08/09. "TÉCNICAS COMUNICATIVAS ANTE LOS TRIBUNALES".

Fecha: 3, 4 y 5 de noviembre.

Lugar: Aspex.

24 horas lectivas. Seis sesiones de 4 horas.

Profesorado: Personal del Colegio de Abogados, Miembros de la Fiscalía y de la Judicatura.

Incluye ejercicio práctico de celebración de un juicio.

#### OBJETIVOS:

- Formar a los policías respecto de sus dependencias de tribunales, jueces y ministerio fiscal.
- Formar a los policías en el conocimiento de su actuación como policía judicial.
- Formar a los policías en el conocimiento de las diferentes fases del proceso penal, darles técnicas de comunicación, expresión y habilidades para asegurar la eficacia de su actuación en las diferentes fases y diligencias en las que intervenga.

#### B.09/09. "RUIDO MEDIO AMBIENTAL".

Fecha: 9, 10 y 11 de noviembre.

Lugar: Aspex.

20 horas lectivas. Ocho sesiones.

Curso Teórico Práctico para policías locales.

Alumnos: 30.

#### OBJETIVOS:

El objetivo no es otro que proteger a los vecinos que sufren molestias como consecuencia del ruido provocado por las actividades de diversión durante la noche en nuestras ciudades. En definitiva, se trata de hacer compatible el derecho al ocio de unos con el derecho a la tranquilidad y el descanso de otros. El ruido es un elemento muy presente en las ciudades que influye significativamente en la convivencia y el bienestar. De hecho, la Organización Mundial de la Salud considera que es la primera molestia ambiental en los países desarrollados.

La lucha contra el ruido debe ser una de las líneas estratégicas de la política ambiental impulsada por los Ayuntamiento de nuestra región. La propuesta se presenta ahora en la formación de equipos de Policía Municipal, una actuación integral de lucha contra el ruido de ocio nocturno resumida en los siguientes elementos:





- Tolerancia cero con los establecimientos sin licencia o que incumplen las condiciones de autorización. Los Ayuntamientos deben intensificar en estos espacios, el control de las condiciones en las que los locales de ocio realizan su actividad. En concreto, los inspectores podrán comprobar si cumplen la normativa, las condiciones de la evaluación ambiental de la actividad y si observan las medidas correctoras que en su caso se hubieran exigido.
- Formar nuevos equipos de Policía Municipal para garantizar una total protección de aquellos vecinos que sufran ruidos nocturnos producidos por las actividades de ocio. La filosofía de estos equipos conjuntos es ofrecer a los extremeños una atención inmediata y eficaz. A partir de ahora, cuando un ciudadano llame a la Policía Municipal porque tiene un problema de ruido por ocio nocturno, un policía se personará para realizar las mediciones necesarias. Levantará acta de inspección e iniciará de inmediato el expediente administrativo correspondiente, del que podrían derivarse las sanciones o la imposición de medidas correctoras sobre las actividades molestas.

#### B.10/09. "TÉCNICAS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL. ESPECIALISTA NIVEL I".

Fecha: 11, 12, 18 y 19 de noviembre.

Lugar: Aspex.

30 horas lectivas. Ocho sesiones. De 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,30.

Alumnos: 30.

#### OBJETIVOS:

- Elevar y mantener un alto grado de preparación de los Policías Locales en técnicas de Defensa Personal Policial.
- Capacitar a los Policías Locales para hacer frente a posibles incidencias en las que hayan de aplicar la fuerza física, para que se utilice de manera racional, evitando excesos que dañarían la imagen de esta labor.

#### D) CURSOS A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIALES DIRIGIDOS A POLICÍAS LOCALES, BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

En estos cursos, las fases presenciales se realizarán en la Academia en los días marcados para cada uno de ellos. Será requisito imprescindible que los seleccionados dispongan de correo electrónico y lo harán constar en sus solicitudes.

#### D.02/09. "TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS MÉDICOS PARA POLICÍA LOCAL, BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL".

Fecha: 22 de septiembre, 13 de octubre, 2 y 23 de noviembre.

Se realizarán cuatro fases presenciales de 4 horas cada una de ellas.

Curso de 60 horas lectivas.

Sesión de tarde, de 16,00 a 20,00 horas.

Alumnos: 40. Miembros de las Policías Locales, Bomberos y voluntarios de Protección Civil.

Profesorado: Técnicos especializados en la materia.

**OBJETIVOS:**

Los objetivos generales que se persiguen con la formación en materia de primeros auxilios son:

- Capacitar al alumno o alumna en el conocimiento de las técnicas, actitudes y habilidades más comunes en primeros auxilios.
- Conocer los contenidos teóricos que justifican el empleo de dichas técnicas.

**D.03/09. "ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA".**

Fecha: 30 de septiembre, 15 y 29 de octubre y 19 de noviembre.

Cuatro fases presenciales de 4 horas cada una. De 16,00 a 20,00 horas.

30 horas lectivas.

40 alumnos. Miembros de las Policías Locales.

Profesorado: Personal Especializado de las FF.CC. de Seguridad, Magistrados y Fiscales, Personal del Instituto de la Mujer de Extremadura.

**OBJETIVOS:**

- Proporcionar las bases conceptuales y los recursos metodológicos necesarios para la comprensión y evaluación de situaciones de violencia familiar.
- Capacitar profesionalmente para la intervención en el campo de la violencia doméstica.
- Ofrecer un marco institucional para el análisis, la reflexión y la discusión en grupo, desde una perspectiva interdisciplinar y también para el diseño de proyectos de investigación —intervención sobre el problema—.

**D.04/09. "INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO URBANO PARA POLICÍAS LOCALES".**

Fecha: 29 de septiembre, 14 de octubre, 2 y 26 de noviembre. Se realizarán 24 horas presenciales.

Cuatro sesiones de 6 horas. De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas.

120 horas lectivas.

Alumnos: 40. Miembros de las Policías Locales.

Profesorado: Técnicos de la Policía Local y Guardia Civil, especializados en la materia.

**OBJETIVOS:**

- Introducir al alumno en la investigación y reconstrucción de accidentes de tráfico, dotando a los Policías Locales de aquellos conocimientos relacionados con la instrucción y confección de atestados en materias más especializadas, alcoholemia, juicios rápidos, informes técnicos y gráficos, nociones de física y dinámica de los accidentes, sistemas de triangulación y coordenadas, croquis e inspecciones técnico-oculares, programas informáticos aplicados a los accidentes.

**D.05/09. "VIOLENCIA ESCOLAR Y ABSENTISMO".**

Fecha: 1 y 22 de octubre, y 10 y 26 de noviembre.

Cuatro fases presenciales de 4 horas cada una. De 16,00 a 20,00 horas.

30 horas lectivas.

40 alumnos. Miembros de las Policías Locales.

Profesorado: Personal especializado.

**OBJETIVOS:**

- Minorización del absentismo escolar.
- Importancia del derecho del menor a la educación.
- El acoso escolar. Tipos de acosadores y víctimas del acoso.
- Comunicación y coordinación entre la Policía Local, los centros educativos y los servicios sociales.

**D.06/09. "VIOLENCIA VIAL Y DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD EN EL TRÁFICO".**

Fecha: 6 y 20 de octubre y 9 y 24 de noviembre.

Cuatro fases presenciales de 4 horas cada una. De 16,00 a 20,00 horas.

30 horas lectivas.

40 alumnos. Miembros de las Policías Locales.

Profesorado: Personal especializado en la materia.

**OBJETIVOS:**

- Comprender mejor, como fundamento de la Seguridad Vial, el elemento humano y los factores sociales que interrelacionan en el tráfico.
- Conocer los principios básicos de la psicología y el comportamiento humano en la conducción.
- Actualizar y especializar en los conocimientos y legislación en materia de Tráfico y Seguridad Vial.
- Unificar criterios de actuación en el tráfico en relación con el mismo Cuerpo de Policía Local y con otros Cuerpos de Extremadura.
- Desarrollar técnicas de intervención policial en el tráfico, basadas en principios de legalidad, oportunidad, congruencia, neutralidad, proporcionalidad, eficacia y seguridad (propia y de terceros).
- Uso de medios técnicos y materiales legales en el trabajo policial.
- Adquirir pericia para responder ante situaciones complejas e inusuales en el tráfico.
- Adquirir técnicas de habilidades sociales y relaciones humanas aplicadas a la actuación policial en el tráfico.



- Planificar, implantar, verificar y optimizar procedimientos de actuación policial en el tráfico.
- Ayudar a implantar y asentar métodos prácticos que faciliten la Prevención de Riesgos Laborales en el desarrollo de las funciones policiales en el tráfico.

#### E) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN PARA BOMBEROS.

Se realizarán dos cursos con la estructura clásica en las instalaciones de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Todos ellos se impartirán en sesiones de mañana y tarde. Cada una de las citadas sesiones tendrá una duración de cuatro horas.

##### E.01/09. "TÉCNICAS AVANZADAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO".

Días: 2, 3, 4 y 5 de noviembre.

Horas lectivas: 30. Ocho sesiones. De 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,30.

Alumnos: 15.

Profesorado: Personal especializado.

##### OBJETIVOS:

- Conocimiento de los aspectos teóricos básicos y fundamentales de las diferentes herramientas.
- Conocer las características técnicas de los vehículos para evaluar y reducir los riesgos derivados de las nuevas tecnologías.
- Tener un conocimiento claro de los diferentes tipos de siniestros que nos podemos encontrar.
- Diferenciación de las diferentes fases del accidente; reconocimiento, estabilización, acceso, extracción y evacuación de la víctima.
- Perfecto manejo y dominio de la herramienta, así como conocimiento de su mantenimiento básico y diario.
- Asimilar pautas fundamentales del trabajo en equipo (coordinación).
- Saber controlar cualquier tipología de accidente.
- Conocer y manejar las nuevas tecnologías.

##### E.02/09. "INTERVENCIÓN Y RESCATE DE PERSONAS EN ASCENSORES".

Días: 16, 17 y 18 de noviembre.

Horas lectivas: 24. Seis sesiones de 4 horas. De 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 20,00 h.

Alumnos: 24.

Profesorado: Técnicos Especializados.

**OBJETIVOS:**

- Proporcionar al alumno los conocimientos esenciales sobre piezas, mecanismos y funcionamiento de un aparato elevador.
- Instruir a los mismos sobre el modo y utilización adecuado de este tipo de máquinas.
- Conocimientos generales sobre aparatos elevadores para proceder al rescate de personas atrapadas en la cabina.
- Aportar las bases para el uso adecuado dentro de las normas establecidas, así como sistemas de seguridad a utilizar en el funcionamiento de los aparatos elevadores.
- Potenciar ventajas del trabajo en equipo para enfrentarnos a situaciones límite contribuyendo a crear una sensación de control y organización en la que los profesionales van a manifestar su competencia y dominio.

**F) CURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL.****F.01/09. "GESTIÓN DE ALBERGUES MUNICIPALES".**

Fecha: 6 y 7 de junio. A celebrar en una localidad de la provincia de Badajoz.

Horas lectivas: 20.

Alumnos: 40.

Profesorado: Personal especializado.

**OBJETIVOS:**

- Organizar y gestionar las mejores condiciones de alojamiento y refugio para los afectados por situaciones de emergencia.

**F.02/09. "ESPECIALIZACIÓN PARA MONITORES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y APOYO HUMANO".**

Fecha: 13 y 14 de junio. A celebrar en las instalaciones de la Aspex, en Badajoz.

Horas lectivas: 20.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal especializado de Cruz Roja.

**OBJETIVOS:**

- Incorporar elementos básicos sobre metodología, herramientas, recursos didácticos y dinámicas grupales en la impartición de las acciones formativas.
- Adquirir y llevar a la práctica herramientas básicas sobre la programación educativa de los cursos de Primeros Auxilios Psicológicos y Apoyo humano.

**F.03/09. "ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA".**

Fecha: 20 y 21 de junio. A celebrar en una localidad de la provincia de Cáceres.

Horas lectivas: 16.



Alumnos: 40.

Profesorado: Personal especializado.

**OBJETIVOS:**

- Dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para afrontar las diferentes situaciones que en su labor como miembro de protección civil se le puedan dar, así como proporcionarle un protocolo común a todas las situaciones basado en el conocimiento y la evaluación de todos los factores influyentes en cada tipo de siniestro.
- Conocer y manejar las diferentes herramientas de los servicios de bomberos para prestar apoyo a estos cuando sea necesario.

**F.04/09. "PRIMEROS AUXILIOS MÉDICOS AVANZADOS".**

Fecha: 27 y 28 de junio. A celebrar en una localidad de la provincia de Cáceres.

Horas lectivas: 16.

Alumnos: 40.

Profesorado: Personal especializado.

**OBJETIVOS:**

- Capacitar al alumno en el conocimiento de las técnicas, actitudes y habilidades más comunes en primeros auxilios.
- Conocer los contenidos teóricos que justifican el empleo de dichas técnicas.

**G) OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.**

— **UNA JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS PARA ESCOLARES.**

Como en años anteriores, realizaremos esta actividad dirigida a los escolares con el fin de acercar la figura del Policía Local. Se mantendrá la misma estructura y montaje de talleres para finalizar con una comida de convivencia con los escolares y profesores.

Fecha: 30 de abril.

— **EDUCACIÓN VIAL.**

La ASPEX continuará durante este año apoyando y coordinando actividades de Educación Vial que se lleven a cabo por la Policía Local de los distintos ayuntamientos de Extremadura. Seguirá elaborando contenidos y facilitando material pedagógico y coordinará las peticiones de los dos parques infantiles de tráfico adquiridos por la Consejería.

Fecha: Durante todo el año.

— **DOS SEMINARIOS POLICIALES.**

- Seminario sobre Protección Ciudadana: "La Prueba en el Proceso Penal".

Fecha: 15 de abril, 20 de mayo y 10 de junio.



- Seminario sobre Seguridad Vial.

Fecha: 21 de abril, 26 de mayo y 16 de junio.

Fecha: 3 sesiones en los meses de abril, mayo y junio.

— DOS FOROS DE ENCUENTROS.

- Con Jefes y Mandos de la Policía Local.

Fecha: 11 de marzo.

- Multisectorial de Atención y Coordinación entre los Servicios Operativos de Emergencia.

Fecha: 25 de noviembre.

— JORNADAS FORMATIVAS EXTERNAS.

Se realizarán diversas charlas en distintas poblaciones, con convocatoria a los cuerpos de policía local de su entorno, sobre actualizaciones de tráfico urbano u otros temas de interés general y actualidad inmediata, como se viene realizando en años anteriores.

Fecha: Durante los meses de octubre y noviembre.

Localidades: A determinar.

— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA Y LA FISCALÍA DE MENORES.

Se llevarán adelante distintas acciones educativas, en materia de educación vial, y acciones de sensibilización relacionadas con la conducta de los menores que ha motivado dicha actividad.

Fecha: Según solicitud de la Fiscalía.

**ANEXO II**

CÓDIGO: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES.**

NIF _____ -	NOMBRE _____
APELLIDOS _____	
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____
C.P. _____	TELÉFONO _____ MÓVIL _____
EMAIL _____	F. NACIMIENTO ____/____/____
LUGAR NACIMIENTO _____	SEXO _____

**AUTORIZA**

- Expresamente a la Consejería de Administración Pública y Hacienda a consultar los datos de identidad y domicilio del solicitante. En caso de no marcar esta casilla, deberá aportar fotocopia del D.N.I o cualquier otro documento acreditativo de la identidad del solicitante de conformidad con el artículo 3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre (DOE nº 181 de 18 de septiembre)

**NIVEL DE ESTUDIOS.**

<input type="checkbox"/> Titulado Superior *	<input type="checkbox"/> Titulado Medio *	<input type="checkbox"/> COU
<input type="checkbox"/> Acc. Universidad may. 25 años	<input type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> FP 3 *
<input type="checkbox"/> FP 2 *	<input type="checkbox"/> Graduado Escolar / ESO	<input type="checkbox"/> FPI *
<input type="checkbox"/> Primarios	<input type="checkbox"/> Otros: _____	
* Detallar Especialidad: _____		

**DATOS PROFESIONALES.**

<input type="checkbox"/> POLICÍA LOCAL	<input type="checkbox"/> BOMBEROS	<input type="checkbox"/> PROTECCIÓN CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS: _____
CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____		NIVEL COMPLEMENTO DESTINO _____	
FECHA INGRESO ____/____/____		CLAVE PROFESIONAL _____	
SECTOR PROCEDENCIA (solo en caso de nuevo ingreso) _____			
MUNICIPIO _____		DIRECCIÓN _____	
TELEFONO _____		FAX _____	C.P. _____
PERMISO DE CONDUCIR B.T.P: SI ___ NO ___			

Para Cursos de Perfeccionamiento y Especialización, a celebrar en la Academia marcar alojamiento:

SI \_\_\_ NO \_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.009

Fdo.

**SR. DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA.**Avenida de Elvas, s/n. Código Postal 06006. BADAJOZ. Teléfono: 924.01.36.90 – Fax: 924.01.36.94 y 924.01.37.46.  
<http://aspex.juntaex.es/>